



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 30 JUN 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2015-GR/GR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0246-2015-GR/PRES, de fecha 16 de marzo del 2015 mediante la cual se designa al **Ing. MARIO CESAR PIZARRO QUISPE**, en las funciones del cargo de Asesor de la Gerencia General, del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los Cargos de Confianza; en concordancia con el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 0246-2015-GR/PRES, de fecha 16 de marzo del 2015, se designó al **Ing. MARIO CESAR PIZARRO QUISPE**, en el cargo de Director de Programa Sectorial III. PAP 199 y CNP 219 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho y por tanto el funcionario designado cumplirá funciones como Asesor de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de los prescrito en el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente dar por concluido la designación del **Ing. MARIO CESAR PIZARRO QUISPE**, en el cargo de Director de Programa Sectorial III. PAP 199 y CNP 219 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho y con la



finalidad de garantizar la continuidad de las acciones técnico administrativas, se designa al **Ing. RONY FELIX PALOMINO ÑAUPAS**, en el cargo de Director de Programa Sectorial III. PAP 199 y CNP 219 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho; debiendo el designado cumplir funciones como Evaluador de Proyectos en la Sub Gerencia de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Numeral 20.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto Administrativos, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los Administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la Decisión;

En uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, y 29981; y Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 22 de diciembre del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con efectividad del 05 de mayo del 2015 al **Ing. RONY FELIX PALOMINO ÑAUPAS**, en el cargo de Director de Programa Sectorial III. PAP 199 y CNP 219 de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho; debiendo el designado cumplir funciones como Evaluador de Proyectos en la Sub Gerencia de Programación e Inversiones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
.....
Pto. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
GOBERNADOR (e)